	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 1 de 24

CLAVE ACTUAL	INDICE

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/2014	
APROBADO POR:				

INDICE

- Base Legal
- Bases de preparación
- Uso de estimaciones
- Instrumentos financieros
- Moneda Extranjera
- Efectivo y equivalente de efectivo
- Cuentas por cobrar
- Existencias
- Propiedad, planta y equipo, neto
- Intangibles
- Pérdidas por deterioro
- Reconocimiento de ingresos, costos y gastos
- Provisiones
- Contingencias
- Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 2 de 24

0.515	BASE LEGAL
CLAVE ACTUAL	DAJL LEGAL
AOTOAL	

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				

INTRODUCCIÓN:

Las principales políticas contables en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas deben ser aplicadas uniformemente en todos los años presentados, salvo que se indique lo contrario.

BASE LEGAL:

El artículo 39 del RLORTI establece como Principios generales que: "La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América.

Para las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y sociedades que no están bajo el control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías o de Bancos y Seguros, la contabilidad se llevará con sujeción a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), en los aspectos no contemplados por las primeras, cumpliendo las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento".

Las sociedades sujetas al control y vigilancia de las Superintendencias de Compañías o de Bancos y Seguros, se regirán por las normas contables que determine su organismo de control, sin embargo para fines tributarios, cumplirán las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento".

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 3 de 24

Registro Oficial No. 335 diciembre 07 del 2010

Resolución SC-INPA-UA-G-10-005: Se acoge la clasificación de las PYMES, de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente.

Considerando:

Que en el Programa Estadístico Comunitario de la CAN, adoptado mediante la Decisión 488 del 7 de diciembre del 2000, se establecen los preceptos básicos para elaborar las estadísticas comunitarias de las PYMES;

Que el Sistema Estadístico Comunitario de la CAN establece que las PYMES comprenden a todas las empresas formales legalmente constituidas y/o registradas ante las autoridades competentes, que lleven registros contables y/o aporten a la seguridad social, comprendidas dentro de los umbrales establecidos en el artículo 3 de la Decisión 702 del 9 y 10 de diciembre del 2008:

Que el artículo 3 de la Decisión 702 de la Comisión de la Comunidad Andina establece los parámetros de acuerdo a lo señalado a continuación:

Las empresas comprendidas dentro de los siguientes rangos de personal ocupado y de valor bruto de las ventas anuales:

Variables (**)	Estrato I	Estrato II	Estrato III	Estrato IV	
Personal ocupado Valor bruto de las ventas anuales (US\$) * 5,000,000	1 - 9	10 - 49 100.001- 1.000	50 - 99 .0001.000.001 - 2	100 - 199 2.000.000 2.000.001	•

(*) Margen comercial para las empresas comerciales.

(**) Prevalecerá el valor bruto de las ventas anuales sobre el criterio de personal ocupado. Que el artículo 5 de la decisión 702 de la Comisión de la Comunidad Andina indica que los Países Miembros deberán elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre las PYMES;

Que, el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías a expedir las resoluciones que considere necesanas para el buen gobierno de las sociedades mencionadas en el Art. 431, de la misma ley; y, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

Resuelve:

Artículo Primero.- DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS.- Acoger la siguiente clasificación de las PYMES, de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260 y la legislación interna vigente:

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 4 de 24

Variables Empresas	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grandes
Variables Personal ocupado	Estrato I De 1 a 9	Estrato I De 10 a 49	Estrato II De 50 a 199	Estrato IV >200
Valor Bruto de Vent	< 100.000	100.001- 1.000.000	1.000.001 - 5.000.0	00 >5.000.000
Monto de Activos	Hasta US \$ 1	00,000 De US \$ 100.001h	nasta US \$ 750.000 De US \$ 750.001 has	ta US \$ 3,999,999 >US \$

4.000.000

Artículo Segundo.- DE LA VIGENCIA Y EJECUCIÓN.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, y de su ejecución encárguense los señores Intendentes de Compañías de Guayaquil y Quito.

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 5 de 24



RESOLUCIÓN No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11. [] 1

MARCELO ICAZA PONCE SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 294 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, determinar mediante resolución los principios contables que aplicarán obligatoriamente en la elaboración de los estados financieros, las compañías y entidades sujetas a su control;

QUE el Art. 295 del mismo cuerpo legal le confiere atribuciones para reglamentar la oportuna aplicación de tales principios;

QUE, mediante Resolución No. SC.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías dispuso que sus controladas adopten las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del 1 de enero de 2009;

QUE con Resolución No. ADM.8199 de 3 de julio de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, ratificó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF";

QUE, mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, el Superintendente de Compañías estableció el cronograma de aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, determinando tres grupos;

QUE, en el numeral 3 del Art. Primero de la resolución citada en el considerando anterior, se señala que el tercer grupo de compañías no consideradas en los dos grupos anteriores, aplicarán NIIF a partir del 1 de enero de 2012;

QUE, el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), en julio de 2009 emitió la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), cuya versión en español se editó en septiembre del mismo año;

QUE, las decisiones sobre a qué entidades se les requiere o permite utilizar las NIIF emitidas por el IASB recaen en las autoridades legislativas y reguladores y en los emisores de normas de cada jurisdicción de aplicación de las Normas para PYMES;

QUE, con Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005 de 5 de noviembre de 2010, publicada en el Registro Oficial No. 335 de 7 de diciembre de 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES, en concordancia con la normativa implantada por la Comunidad Andina en su Resolución 1260;

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 6 de 24



RESOLUCION No. SCIQUED CPAIERS 21. 91

QUE, es esencial una clara definición de la clase de entidades a las que se dirige las NIIF para las PYMES;

QUE, el Art. 433 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías para expedir regulaciones, reglamentos y resoluciones que considere necesarios para el buen gobierno, vigilancia y control de las compañías sujetas a su supervisión; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Para efectos del registro y preparación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas juridicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a CUATRO MILLONES DE DÓLARES;
- b) Registren un Valor Bruto de Ventas Anuales inferior a CINCO MILLONES DE DÓLARES; y,
- C) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al periodo de transición.

ARTÍCULO SEGUNDO.— Las compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, aplicarán NIIF completas.

ARTÍCULO TERCERO.- Toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción;

ARTÍCULO CUARTO.- Si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas;

ARTÍCULO QUINTO.- Sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

". Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con

2

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 7 de 24



RESOLUCION NO. NE QUEL CARRARIS EL 01

observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011"

ARTÍCULO SEXTO.~ En el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008, sustituir "...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$ 4'000.000 al 31 de diciembre de 2007", por lo siguiente: "Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta Resolución, adoptarán por el ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más periodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los periodos en que dejó de hacerlo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 "Transición a la NIIF para las PYMES", párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

"35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más **periodos sobre los que se informa** y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.".

ARTÍCULO OCTAVO.— Si la Institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos Reglamentos.

ARTÍCULO NOVENO.- Las compañias del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente Resolución, en el periodo de transición (año 2011), elaboraran obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008.

3

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 8 de 24



RESOLUCIÓN No. SC.Q. (CLL. PATERS 12. 01

Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.

ARTÍCULO DÉCIMO.— Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Aquellas compañías que por efectos de la presente Resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La presente Resolución entrará en vigencia desde esta fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y firmada, en Quito, Distrito Metropolitano, a)12 de enero de 2011.

Dr. Marcolo/Icaza Ponce SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 9 de 24

CLAVE ACTUAL	BASES DE PREPARACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Gazmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				

BASES DE PREPARACIÓN:

Los estados financieros son preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, los cuales corresponden a las Normas e Interpretaciones emitidas por el IASB (International Accounting Standards Board), las que comprenden las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus correspondientes Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), o por el anterior Comité Permanente de Interpretaciones (SIC), adoptadas por el IASB.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la Compañía debe observar el cumplimiento de las normas e interpretaciones antes mencionadas, que le son aplicables.

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 10 de 24

CLAVE	USO DE ESTIMACIONES
ACTUAL	

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				

USO DE ESTIMACIONES:

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de corte de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Los resultados finales podrán diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros que se presenten se refieren a: la provisión para cobranza de cuentas dudosas, la depreciación de los bienes del activo fijo, la provisión para beneficios sociales y el cálculo del impuesto a la renta.

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 11 de 24

CLAVE	INSTRUMENTOS FINANCIEROS
ACTUAL	

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/2014	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				

INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

Los instrumentos financieros se definen como cualquier contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una empresa y a un pasivo financiero o a un instrumento de capital o patrimonio en otra empresa. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La NIC 39 establece la clasificación de los instrumentos financieros en las siguientes categorías; a) activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas, b) préstamos y cuentas por cobrar, c) inversiones a ser mantenidas hasta su vencimiento, y d) activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron las inversiones. La Gerencia determinará la clasificación de sus inversiones a la fecha de su reconocimiento inicial y reevalúa esta clasificación a la fecha de cada cierre.

Los instrumentos financieros se reconocen en los estados financieros a su valor razonable, el cual se refiere al monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados, o puede ser cancelada una obligación, entre un deudor o un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

La compañía mantiene instrumentos financieros en la categoría de cuentas: caja y bancos, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y deuda de corto y largo plazo, cuyos valores en libros son sustancialmente similares a sus valores razonables de mercado.

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 12 de 24

CLAVE	MONEDA EXTRANJERA
ACTUAL	

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.	
VERIFICADO POR:			15/12/2014	
APROBADO POR:				<u> </u>

MONEDA EXTRANJERA

Valuación y registro

De acuerdo con la <u>NIC</u> 21 las transacciones se deben registrar al <u>tipo de cambio</u> de la fecha en que se realizan las mismas. Asimismo, el tipo de <u>cambio</u> a utilizar en la reexpresión de saldos por liquidar en moneda extranjera (<u>activos</u> y pasivos), es aquel que refleja el monto al que sería pagado o cobrado el saldo a la fecha de los <u>estados financieros</u>, el que corresponde al tipo de cambio de <u>venta</u>

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio deben registrarse en cuentas de resultados.

Revelación

Se debe mostrar en una nota a los Estados Financieros, cada rubro del activo y pasivo en moneda extranjera el monto de la misma, distinguiendo entre monedas extranjeras, si fuera más de una, indicando el tipo de cambio utilizado a la fecha de los estados financieros corriente y precedente. La diferencia de cambio neta debe revelarse en <u>el estado</u> de resultados.

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 13 de 24

CLAVE ACTUAL	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán Contado	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				

EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO:

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible y depósitos de libre disponibilidad en bancos; los sobregiros bancarios se presentan como pasivos corrientes.

CLAVE ACTUAL	CUENTAS POR COBRAR

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				<u></u>

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 14 de 24

CUENTAS POR COBRAR:

Las cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expuesto por la NIC 39. Además, se debe reconocer un menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para ello, la empresa debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor. Por lo tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de cobranza dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año[4]identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras)

Se debe distinguir las <u>operaciones</u> realizadas con <u>Empresas</u> del <u>Estado</u> y Entidades del Sector Público de aquellas realizadas con terceros, mostrando el movimiento que han tenido en el año. Tal distinción se efectúa para cada <u>empresa</u> del Estado y para cada entidad del <u>Sector Público</u>. Además, se debe mostrar las operaciones de ganancias y pérdidas relacionadas (<u>ventas</u>, otros <u>ingresos</u>, <u>compras</u>, <u>gastos</u>, activos de corto y largo plazos).

Revelación

Se debe revelar información referida al <u>vencimiento</u> de las cuentas por cobrar, intereses relacionados y sobre garantías recibidas.

Valuación

Las cuentas por cobrar se miden al <u>costo</u> amortizado bajo el <u>método</u> del <u>interés</u> efectivo [5]

La <u>evaluación</u> de la deuda debe ser individual o por deudor, según existan pocos <u>clientes</u>, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que disminuye la cuenta por cobrar correspondiente. En el caso de empresas que por razones de sus actividades mantengan una gran cantidad de clientes, la evaluación de la deuda se debe efectuar de acuerdo con su antigüedad [6].

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 15 de 24

CLAVE	EXISTENCIAS
CLAVE ACTUAL	

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				<u> </u>

EXISTENCIAS:

Las empresas deben conciliar los saldos en libros con los respectivos <u>inventarios</u> físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

Tratamiento de costos financieros y diferencia en cambio

Los costos financieros y la diferencia en cambio por pasivos relacionados, se llevan a resultados del periodo en que se devengan.

Valuación

Las existencias deben ser valuadas al costo o valor neto de realización, el menor. La fórmula del costo debe corresponder al costo promedio ponderado mensual. Si por el patrón de consumo de beneficios económicos, las existencias siguen el comportamiento de que salga lo primero que ingresó, optaría por utilizar la fórmula PEPS (primero en entrar, primero en salir).

En el caso de las existencias por recibir se deben valuar al costo de adquisición.

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 16 de 24

CLAVE ACTUAL	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, NETO:

El rubro propiedad, planta y equipo se presenta al costo, neto de la depreciación acumulada.

Se registrarán como activos fijos las adquisiciones que sobrepasen los US\$ 500. Una copia de la documentación que detalle claramente la compra de éstos activos deberá conservarse en un archivo a parte de propiedad, planta y equipo.

Asimismo, cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación acumulada, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de ganancias y pérdidas.

El costo inicial de la maquinaria y equipo comprende su precio de compra, incluyendo cualquier costo directamente atribuible para ubicar y dejar al activo en condiciones de trabajo y uso. Los desembolsos incurridos después de que los activos fijos se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos de mantenimiento y de re acondicionamiento, se cargan a los resultados del período en que se incurran los costos. En el caso en que se demuestre claramente que los desembolsos resultarán en beneficios futuros por el uso de edificios, maquinaria y equipo, más allá de su estándar de performance original, éstos son capitalizados como un costo adiciona del edificio, maquinaria y equipo.

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas:

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 17 de 24

	Años
Edificios y otras construcciones	33
Unidades de transporte	5
Maquinaria y equipo	10
Muebles y enseres	10
Equipos de cómputo	` 3

La vida útil y el método de depreciación se deben revisar periódicamente para asegurar que el método y el período de la depreciación son consistentes con el patrón previsto de beneficios económicos de las partidas de edificio, maquinaria y equipo.

CLAVE ACTUAL	INTANGIBLES

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				

INTANGIBLES:

Se deben reconocer como intangibles aquellos activos que son adquiridos o se generan internamente en la medida que produzca beneficio económico futuro y el costo del activo puede ser medido fiablemente. En el caso de un activo desarrollado internamente, debe cumplir los siguientes requisitos para ser considerado activo: técnicamente es posible completar la producción del activo intangible, de forma tal que pueda estar disponible para su uso o venta; la intención expresa de la entidad de completar el activo referido; su capacidad de utilizar o vender el activo intangible; demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o la utilidad del mismo para la entidad; disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para usar o vender el activo; y, capacidad para medir fiablemente el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 18 de 24

Valuación

Se deben medir al costo de adquisición o valor revaluado menos pérdidas por desvalorización y amortización acumulada.

Amortización

El plazo de amortización debe ser aquel en que se estima que el intangible contribuirá a la generación de beneficios económicos.

Revelación

En términos generales debe revelarse lo siguiente: clase de activo intangible, distinguiendo vida útil y porcentaje de amortización acumulada; métodos de amortización; importe en libros bruto y amortización acumulada al inicio y al final del período; conciliación de valores en libros al inicio y al final del período incluyendo incrementos, retiros y desapropiaciones, pérdidas por deterioro, amortización. Además, intangibles que se amortizan en período mayor a veinte (20) años; restricciones a su uso y garantías de las que son objeto.

CLAVE ACTUAL	PERDIDAS POR DETERIORO

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				

PERDIDAS POR DETERIORO:

Reconocimiento y medición

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 19 de 24

La entidad debe reconocer el menor valor de sus activos a través de alguno (no son los únicos) de los siguientes indicios:

- a) Disminución significativa del valor de mercado del activo;
- b) Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo;
- c) Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo;
- d) Cambios significativos con efecto-adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar; y
- e) Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado[15]

Revelación

Se debe revelar para cada clase de activos: pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados del período o en el <u>patrimonio</u> neto; y las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro. Cuando sea necesario, revelar los hechos y circunstancias que condujeron al reconocimiento o reversión de tal pérdida por desvalorización[16]

Política contable: Compensación por tiempo de servicios

Registro y revelación

La compensación por tiempo de <u>servicios</u> se debe registrar a medida que se devenga por el íntegro que se debe pagar a los trabajadores, neto de los depósitos que se han debido efectuar según dispositivos legales. Tal situación debe ser revelada adecuadamente en notas a los estados financieros. En políticas contables el tratamiento seguido para su <u>registro</u>, acumulación y pago y en la nota correspondiente el saldo a la fecha de reporte.

Política contable: Ingresos diferidos

En el <u>modelo</u> contable de las NIC, no se reconocen Ingresos diferidos. Los pagos anticipados de clientes corresponden a un pasivo del tipo "anticipo de clientes".

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 20 de 24

CLAVE ACTUAL	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS:

Los ingresos por venta de productos y el costo de venta relacionado, son reconocidos cuando se ha entregado el bien y se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, y en el caso de los primeros sea probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción, fluyan a la Compañía.

Los ingresos por intereses se reconocen en base al rendimiento efectivo en proporción al tiempo transcurrido. Los demás ingresos y gastos re reconocen cuando se devengan.

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 21 de 24

CLAVE ACTUAL	PROVISIONES

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				

PROVISIONES:

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación actual (legal o implícita) presente como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda estimar confiablemente el monto de la obligación. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del balance general.

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 22 de 24

CLAVE	CONTINGENCIAS
ACTUAL	

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				

CONTINGENCIAS:

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea cierta.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de ocurrencia es probable.

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 23 de 24

CLAVE ACTUAL	ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS <u>NORMAS</u> INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA
-----------------	---

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
VALIDADO POR:	Katherine Guzmán	Contadora	15/12/14	M. Katherine Guzmán J.
VERIFICADO POR:			15/12/14	
APROBADO POR:				1

ADOPCION POR PRIMERA VEZ DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

Las <u>PYMES</u> deben asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de <u>una empresa</u>, así como sus <u>informes</u> financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta <u>calidad</u> que sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten; suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información financiera; y, pueda ser obtenida a un costo que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios.

Las empresas prepararán un balance de apertura con arreglo a las NIIF en la fecha de transición a las NIIF. Este ES el punto de partida para la contabilización según las NIIF.

Las empresas usarán las mismas políticas contables en su balance de apertura con arreglo a las NIIF y a lo largo de todos los ejercicios que se presenten en sus primeros estados financieros con arreglo a las NIIF. Estas políticas contables deben cumplir con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de sus estados financieros con arreglo a las NIIF.

Para cumplir con la NIC-1 Presentación de Estados Financieros, los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de la empresa incluirán, al menos, un año de información comparativa de acuerdo con las NIIF.

	NOTAS EEFF		CLAVE: 1.3.5
WPP HABITUS HOLDING ECUADOR WPPHE S.A.			
	AREA: FINANZAS	31 Mar 2015	Página: 24 de 24

Las empresas explicarán como la transición, de los <u>Principios</u> de <u>Contabilidad</u> Generalmente Aceptados anteriores a las NIIF, ha afectado a lo informado anteriormente, como situación financiera, resultados y flujos de efectivo.